

Remitido a la aprobacion de su Sr. el Ayuntamiento expreso se servira premarla inmediatamente, con el fin de que no padeciera entorpecimiento la recaudacion, ni el interesante Servicio, a que se van a destinar los fondos que se hacen, segun se que venidos que sean, el Ayuntamiento no abraa sesion hasta proporcionada metalico que remitira a su disposicion con el dicho objeto

Bot. n.º 87.
 Sobre extraord. a p.º

Se ha visto una circular de la Intendencia de Buenos Aires Provincia fecha diez del actual n.º 174 inserta en el Boletín Oficial n.º ochenta y siete, comunicando una Real orden relativa al efectivo pago de las cuatro mensualidades venidas casi de la Contribucion extraordinaria de guerra, con lo demas que en ella se expresa. Y la lidad acuerdo: Queda enterada.

El No. Político: 100
 U.º 900. Político: 100
 Montec.

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Jefe Superior Político en esta Provincia, fecha diez y nueve del corriente manifestando, que no constando hallarse confirmada por ningun Rey la Real carta de gracia, que esta Ciudad tiene para probar el derecho a sus montes, ha resuelto en su caso este Ayuntamiento en el manejo de ellos hasta que resulte la Direccion general lo que tenga por conveniente se acuse el recibo de esos oficios. Y la lidad acuerdo: Que se informe de la formacion de montes, y que se acuse el Hojito al Sr. Jefe Político.

Como que se concluyere este Cabildo que firmen los tres concurrentes, de que soy fe =

[Signature] Carrasco

[Signature] Perez Texer

[Signature] Mercaderes
[Signature] Perez de Andela
[Signature] Garcia de Alcaraz
[Signature] Thoro y Gorr.

Concejo
 Señores
 Justicia, Presidente.
 Charin.
 Perez Pined.
 Navarri
 Utrona
 Mercaderes.
 Sr. de Alcaraz

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a treinta y Julio de mil ochocientos treinta y nueve, por ante mi el Sr. Jefe Político D. Manuel Tarr, Secretario de su M. Ayuntamiento Constitucional se juntaron a Consejo ordinario en un solo

